

en negocio simple, ya combinado con la adquisición de productos de la agricultura y de la minería, haciendo subir hasta un ocho por ciento mensual” el interés.

Y hace un llamamiento encendido al liberalismo antioqueño: que oriente su “programa y su esfuerzo. . . hacia las cuestiones económicas y las reformas sociales”.

Nueva utilización del maíz

Dentro de ese orden de ideas, continúa la explicación de los grandes derroteros económicos, haciendo observaciones sobre la manera como se comporta el país en ciertos aspectos. Desde su finca de “Gualanday” en Fredonia, principia a razonar en relación con el verano y los daños que produce. Amenazando, agresivamente, los bosques. Traduce del alemán una cita de Ernesto Haeckel que señala la función de los musgos en éstos. Y la importancia que tienen, igualmente, en el suelo. Ellos sirven para conservar la humedad. Y llama la atención de lo que está pasando en Antioquia:

“Al caer los bosques rueda de las faldas la ligera capa de mantillo que las cubría, retenida antes por los troncos y raíces de los árboles y entregada ahora a la acción sin contrarresto de las lluvias, de los vientos, y de la misma pesantez; el caudal de las aguas se disminuye o se agota y el lecho de los ríos y corrientes se excava y ahonda de continuo, produciéndose por una parte el desangre profundo de los terrenos aledaños, y por otra grandes derrubios en sus márgenes”.

Y llega a una conclusión que debió haber despertado, en 1889, cuando publicó su ensayo, una verdadera reacción. El, dice sin ningún adjetivo que suavice su juicio:

“En este sentido, como en otros de que luego hablaremos, ha sido el maíz una verdadera calamidad para Antioquia”.

Su afirmación continúa hundida en razonamientos económicos. “Para lograr el grano, se necesita —haciendo el cálculo de acuerdo con la población— de un millón de cargas al año”. Para producir las, “caen bajo el hacha del labriego cincuenta mil hectáreas de bosques cada año”. Y añade:

“Su cultivo errante y su uso exclusivo son calamitosos para

Antioquia, y obstáculo serio para la prosperidad de esta pequeña, sino única, patria nuestra”.

Para indicar la causa de la pobreza de la tierra antioqueña, hace un recorrido por los avatares a que se ve sometida: se tumba el bosque, se convierte en rastrojo, después aparece el helecho, más tarde es el desierto. En ello influye, sin ninguna duda, la irregularidad de las estaciones —si así pueden llamarse— y de la “progresiva esterilidad del territorio de Antioquia”.

Y pasa a otro aspecto: las demandas de tiempo y la laboriosidad de la cocina regional. Y afirma: “El antioqueño en la comida, es devorador”. Y esto está bien, pues las razas frugales van de capa caída en el mundo. “La manipulación del maíz aún reducida al largo proceso de la preparación de arepas y mazamorras”, es excesiva. Exige a la mujer “un trabajo que rompe el amanecer, abarca todas las horas del día y suele no cesar con la caída de las sombras”. Ello, le imposibilita cualquier otra labor industrial. Sin desdeñar que “estas manufacturas caseras, son las más adecuadas a los pueblos libres”. Y el hecho de no producir las, obliga a girar demasiado dinero a otros departamentos por aquello que podrían elaborar nuestras mujeres: tejidos, etc. Del cultivo hortense, no tienen ellas nociones, en nuestro suelo “por la esclavitud a que las sujeta el maíz”. Y, entonces, no hay garbanzos, ni habas, ni lentejas, ni zanahorias, ni rábanos. En suma, no hay hortalizas. Esto conduce a falta de variedad en los platos. Así, las mujeres antioqueñas pobres, o sea la cuarta parte de la población, no produce nada.

Uribe Uribe no se queda en la sola enunciación de las dificultades. Al efecto propone remedios. Recomienda que se organicen grandes molinos regionales, donde se llevaría el grano para convertirlo en harina y “si en vez de moler y asar arepas cuatro veces al día, se aceptara y generalizada la práctica común en algunas provincias de España “para producir grandes tortas (polenta), que duran toda la semana, se ahorraría “las dos terceras partes o, por lo menos, la mitad del tiempo que nuestra cocina demanda, y libres quedarían las mujeres pobres para vacar a tareas menos improductivas”.

Otra de las premisas insistentes, es que la demanda del producto, destruye los bosques. Vuelve con su permanente inquietud en defensa de todo lo nuestro: se requiere una ley de bosques que contraría el sentido individualista, que imponga que lo privado no

pueda prevalecer sobre lo general y que cada institución del gobierno, pueda poner una orden: “absténgase de derribar su bosque” que lo requiere el poblado. Más adelante, enuncia toda una manera de evitar ese progresivo arrasamiento:

1. Hay que formular una política que lleve a la “lenta reposición de los bosques”.
2. Se deben repartir semillas de árboles y entre ellas para poder establecer frutales.
3. Formar sociedad de agricultores con sentido de la defensa de los recursos naturales”. Y si hay dudas que lean el libro del eminente coterráneo don Manuel Uribe Angel, *“Memoria sobre la acción erosiva de las aguas”*.

Defensa contra el paludismo, la fiebre amarilla y la anemia tropical

Su principio es indiscutible; sin salud, tenemos limitada la incorporación de nuestros compatriotas a la producción nacional. Considera que estas enfermedades deben ser tratadas como endémicas y todos los estamentos del gobierno deben contribuir a erradicarlas y los particulares cumplir sus deberes sociales.

Por primera vez en Colombia, se habla de un servicio médico obligatorio. Así lo dice el artículo 7o. de su proyecto de ley:

“Las Empresas de ferrocarriles y de navegación fluvial cuyas líneas crucen una o más regiones palúdicas, y los propietarios o administradores de ingenios, cafetales, haciendas de ganado, fábricas y otras empresas establecidas en las mismas regiones y donde trabajen más de cincuenta personas, deberían tener un servicio médico permanente para sus empleados y obreros”.

Los mandatos son expresos: el gobierno suministrará quinina, timol, naftol B, sulfato de soda, gratuitamente, a los pobres. Y hará provisión, a costo de factura, para los demás sectores y debe vigilar que su expendio sea fácil.

A la comunidad se le impone que haga denuncia de los casos. Y debe estimularse todo esfuerzo que se realice. El Ministerio de Gobierno, por ejemplo, dará premios a los propietarios y empresarios que “se distinguen en la adopción de buenos sistemas de edificación y protección mecánica de las habitaciones, para su perso-

nal”, así como aquellos que cumplan con el más eficaz servicio médico, mejorando el régimen higiénico y alimenticio.

A cada uno de los Ministerios que maneja personal: al de Guerra, al de Obras Públicas, al de Educación, se le mencionan servicios específicos y se les dan orientaciones para sus construcciones y cómo será el medio ambiente en los cuales desarrollan sus funciones. Desde la consulta médica permanente, los chequeos, la prevención, hasta la desecación de los sitios cercanos, se recomiendan como medidas previsoras. Es un tratado de sabias orientaciones en favor del hombre colombiano.

Por el bienestar de los trabajadores

Continuando el orden de sus preocupaciones hacia las grandes reformas económicas, el caudillo juzgó adecuado el proyecto del senador conservador Dávila Flórez, quien buscaba un retorno a la legislación colonial. Es decir, revivir los terrenos procomunales. Uribe Uribe dijo que lo encontraba recomendable para

“Que los pobres tengan, alrededor de los poblados, un pedazo de tierra para cultivar y ejidos donde soltar la vaca que le da la leche para los hijos, o el buey con que aran, o el caballo en que viajan”.

Esa tesis ideológica, es apenas una repetición de la que expuso en el homenaje que le rindieron el 24 de agosto de 1912, cuando sentenció:

“Hay que buscar en las capas sociales a todos los que de veras no sean libres ni iguales y a todos los que vivan en un estado de inferioridad, por culpa de la defectuosa organización social”.

Y repite, sin dubitaciones, que “la reforma económica es la que el liberalismo considera primordial”.

“Ejercer el poder no en provecho de una *élite* o flor social, sino en el de la inmensa multitud de los que se ganan penosamente el pan con el sudor de sus frentes. La utilidad general sigue siendo en este aspecto, el mejor principio de la legislación pública”.

Y agrega con verdadera pasión de lucidez:

“Es que las reformas económicas nada tienen de misterioso; ni de difícil; sólo sí que son prosaicas, materiales, positivas y hasta vulgares. La cuestión económica se reduce, en definitiva, a saber cómo se viste el pueblo, cómo se alimenta, cómo se aloja y cómo se mueve: si lleva bultos a la espalda, cual bestia de carga, o si tiene acémilas, carros o trenes; cómo se calza o si va descalzo; cómo se cura de las enfermedades, si se las cura; qué lee; cómo se divierte, si se divierte; y en suma, cuánto es su salario y si le alcanza para satisfacer sus principales necesidades”.

Esto concuerda con el “Plan de Marzo” y con la “Exposición sobre el Presente y el Porvenir del liberalismo”. Son las matrices ideológicas de nuestro partido. Con una honda raigambre social, que se desprende de la entraña popular. No se está pensando con criterio exclusivista, haciendo la exaltación de la macro-economía, sino situándose en la conturbada y conmovida realidad de un país que tiene y sufre muchas limitaciones. Que sus gentes se ven torpedeadas por el crecimiento de las privaciones para cumplir su destino. Cada aumento en el progreso, debe tener repercusión en los grupos más sometidos a las aulagas. El sentido social del liberalismo, tiene en Uribe Uribe a su más constante exponente. El, renueva la doctrina de fidelidad a los débiles.

Y proclama que el estado tiene una misión fundamental en estas actitudes. Al efecto, recalca la tesis:

“Creemos que hay males y abusos que es necesario remediar y reprimir, y que eso no puede hacerse sino por una intervención de la ley”.

El caudillo y orientador no ha participado de los principios de liberalismo manchesteriano. Está en la pista de las grandes transformaciones, que le han dado aliento de permanencia al partido, como alternativa para solucionar las angustias colectivas. Esto nos ha permitido reclamar la atención popular en todas las épocas.

Alza progresiva de los derechos de aduana sobre las materias primas

El proyecto “Alza progresiva de los Derechos de Aduana sobre las materias primas”, deseaba –según la propia expresión de Uribe Uribe, autor de la iniciativa– “nacionalizar las industrias” a que él se refiere.

Al crear una industria, ella debe generar las condiciones para que se produzca la materia prima. Es una manera de multiplicar el trabajo. Puede que en el momento inicial no exista ni la semilla, aquélla. Debe traerse, plantarse, especializar gentes en su cultivo, abriendo nuevas tierras y preparándolas para un eficaz rendimiento. El proyecto intentaba proteger para estimular, ayudar para mejorar; dar ventajas para que, con confianza, se emprendan nuevas empresas. Básicamente para “emancipar el pueblo de la dependencia del extranjero en la producción de los artículos de primera necesidad”. Su acento nacionalista, era inconfundible.

De las ganancias obtenidas, los industriales deberían destinar parte de sus beneficios para implantar y desarrollar las materias primas que ellos demandan. Es un afán hacia la integración del desarrollo.

La iniciativa, tuvo resistencias. Siempre ha sido igual. Recuerdo que la primera vez que asistí al Congreso en 1947, al estudiarse un proyecto que obligaba a la utilización, por las industrias textiles, de una cuota de algodón nacional, se levantaron discursos violentos contra la iniciativa, apelando a los más enérgicos avales técnicos. Las empresas publicaron avisos en los periódicos, anunciando su ruina. Hoy se abastece el mercado y somos exportadores. Si ese es un episodio contemporáneo, con resistencia explosiva, cómo sería en 1914 cuando la propuesta del Senador antioqueño se discutió.

Uribe Uribe no entendía cómo podíamos exportar materias primas, para, más tarde, traerlas transformadas. Eso lo juzgaba criminal para nuestra economía por “el abandono del valor de la mano de obra en el exterior”, mientras aquí no teníamos trabajo para ofrecer a nuestras gentes.

Y hacía una disertación que alertaba al país: lo que “importa más es no depender de otro”. Y agregaba:

“Véase de paso, esa otra buena faz del proyecto: el da lugar al establecimiento y al desarrollo de nuevas industrias, es decir, a la provechosa inversión de capitales y al empleo de brazos hoy inactivos, o con mejores salarios de los que actualmente devengan”.

Lo lógico sería que no se fundase fábricas de tejidos de algodón o de lana, sin existir de antemano el cultivo de aquél o la cría de rebaños. Esto no es así: se requieren primero aquéllas para que se produzca lo segundo.

Se debe proteger tal tipo de industria, porque despierta la iniciativa del pueblo y la utilización de las tierras.

Hoy en día, en la Costa, —habla en 1914— se exporta algodón en bruto y se traen hilazas.

Con las disposiciones de la época, se enfrentaba el país con el hecho de que se importaba trigo norteamericano para algunas regiones, —cuando se podía producir en otras zonas del país, pues teníamos —y tenemos— tierras aptas para ese cultivo. Con tal sistema se integraba éste, quedando el valor de los impuestos de aduana en manos de los colombianos. Y con una ventaja esencial: se abrirían nuevas zonas a la capacidad e iniciativa del trabajo de los colombianos.

Lo mismo pensaba que podía suceder con el petróleo. Con la grave consecuencia de que si no se establecían incentivos “no había atractivos para explotar las fuentes nacionales”.

Así mismo se refería a la falta de tenerías o a la fabricación de bujías. Y Uribe Uribe anotaba con gran agudeza: “disgustará probablemente a unos pocos, los fabricantes y molineros, que están enriqueciéndose al amparo del impuesto protector; pero agrada al pueblo, que tendrá más trabajo y hará consumos más baratos”.

Para él, lo que estaba sucediendo era un fenómeno muy simple: se están moliendo, refinando, y empacando, derechos de aduana; No hay una política de incremento de la actividad y, por lo tanto del trabajo nacional.

Trabajo nacional contra dependencia extranjera

Uribe Uribe examina en este texto cuál ha sido nuestra evolución desde la Independencia hasta el año de 1905. Es decir, cuál nuestra actividad en cerca de cien años. El balance tiene un tinte de asombro, frente a la incapacidad con que hemos manejado nuestro destino. Dependemos más del extranjero ahora que antes de la Independencia, parece ser la síntesis de su perplejidad:

“Lo que vanagloriosamente llamamos nuestra *independencia*, es pura fórmula política, pues hoy vivimos en más estrecha *dependencia* del extranjero que a principios del siglo pasado”.

El, hace en esta página una larga enumeración de todo lo que poseemos —y no utilizamos en cuanto a materias primas. Se pasea con detallado conocimiento, por el mundo mineral, agrícola, enumerando, una por una, nuestras ricas posibilidades. Y el pobre lucro que hacemos de nuestros recursos. Llama la atención de cómo con ellos cometemos otro absurdo aún más censurable: los exportamos —pagamos un transporte; esperamos que los transformen— dejamos de dar trabajo a los colombianos; de entregar salarios y buenas condiciones de vida— cuando más adelante, volvemos a cubrir transporte para que lleguen los productos elaborados a manos de los especuladores. Su conclusión es desolada:

“Nuestro atraso industrial es lastimoso. No hemos sido capaces de bastarnos a nosotros mismos”.

Su propósito es despertar las fuerzas nacionales creadoras. Todo en función de una masa de colombianos que no tienen destino económico. Su desvelo radica en que necesitamos producir trabajo, porque nuestra masa requiere ser ocupada. No le parece lógico que estemos sin laborar, viviendo todos en cesantía, cuando tenemos tanto que entregar. Es el colmo de la ausencia de una política económico-industrial, que nos permita enriquecer nuestros propósitos de mejoramiento social.

“Esta es la tierra donde todo está por hacer, y sin embargo vemos infinitas gentes que no tienen que hacer, que viven solicitando empleo . . .”.

Para Uribe Uribe la única manera de eliminar la dependencia económica es acelerando el rendimiento de trabajo nacional. En nues-

tros años es lo que se conoce con el nombre de desarrollo. Pero él propicia éste para abastecer nuestros propios mercados y ganar otros en el exterior. Como una manera de dar oficio a nuestras gentes. Y evitar que ellas estén supeditadas a los oficios más bajos. El libre cambio —mal interpretado y aplicado después de la independencia— ha puesto toda la producción colombiana en manos ajenas, concluía.

Insiste en la urgencia de una lucha contra los monopolios, porque agobian y constriñen las fuerzas populares del país.

Para él es básico que no desdeñemos la lección de los Comuneros. Ellos combatieron en el “terreno práctico del impuesto, esto es de su cuantía, su percepción y su inversión”.

Aquí vemos otra coincidencia con la postura de cómo se perciba y se aplique el impuesto —la canalización hacia el desarrollismo o el de la aplicación social— y así se puede garantizar o no, el progreso nacional. Porque éste lo concebía Uribe Uribe como indispensable para el empleo, las prestaciones, el desenvolvimiento de condiciones favorables al pueblo colombiano.

Y ausente, una vez más, por el hecho aberrante de tener casi eliminada la instrucción primaria, a comienzos de este siglo. La premisa que esgrimían los detentadores del poder, era bien peregrina: al hacerla obligatoria, se elimina la libertad del individuo. Uribe Uribe dice con sorna que se hacía evidente una gran consideración de los que la sustentaban, porque, a la vez, se suprimía la “libertad de ser brutos”. Sin ella no hay posibilidad de abrirle caminos de liberación económica al obrero, al trabajador del campo. Hay una constante: la falta de preparación lleva al abandono de toda acción productiva. El estudio favorece la racionalización del trabajo, del esfuerzo colectivo, desde la escuela primaria a la universidad. Si no se le entregan a los colombianos posibilidades de prepararse, ninguno de ellos tiene la probabilidad de un mejoramiento. No es desdeñable —predicaba— que se necesite educación y maestrías en el trabajo:

“En cien años no hemos podido ponernos en capacidad para bastarnos a nosotros mismos, ni para las cosas más esenciales de la vida, que son la alimentación, el vestido y las drogas”.

Aún más:

“Cuando decíamos “laissez faire”, los demás han hecho, quedándonos nosotros sobre mano; y cuando agregábamos “laissez passer”, era que nuestra riqueza *pasaba* al extranjero y feriábamos el presente y el porvenir”.

Donde se hace evidente su posición, y la del liberalismo, frente a los poderes transnacionales, es cuando pronuncia, en agosto del año 14, su discurso llamando la atención de que el gobierno tenía la obligación de establecer una vigilancia para que una compañía transnacional, como la United Fruit no despoje; no abuse del trabajo de los colombianos y no vaya a fortalecer un poder dentro de la tierra colombiana. Eso no encierra un odio a la inversión extranjera o un deliberado rechazo contra quienes aquí quieran trabajar. Pero lo primero, es consolidar el derecho del estado a tener un control sobre las actividades extranjeras. El dijo en su célebre exposición:

“Hay el peligro que esas tierras nacionales, que están dedicadas a la Colonia, cayeran en poder de la *United Fruit Company*.

“El punto de vista en que me he colocado fue nacional: el del recelo patriótico que siempre he tenido respeto al crecimiento progresivo de esa entidad extranjera, enclavada en el Departamento del Magdalena, con medios de dominación y expansión extraordinarios, y que la están constituyendo, día por día, en un estado dentro del Estado, situación hacia la cual es necesario que nosotros estemos mirando siempre.

“Los progresos de esa entidad, por compras legales a los propietarios de la región; las de aguas que ha hecho muchas veces sin el consentimiento de la Nación, y sin pagarle nada por ellas; las de baldíos que manda capitular por terceras personas para luego adquirirlos; y más que todo la dominación que ejerce por medio del ferrocarril, muelles y navegación marítima, todo eso hace evidente que los mandatarios del pueblo deben preocuparse del crecimiento de esa potencia extranjera dentro de nuestro país”.

El amor al pueblo

Esta breve página, sirve para explicarse el lector, con mucho fulgor, toda la dimensión de los propósitos, en el pensamiento social de Uribe Uribe.

El parte de la base de que en toda sociedad hay clases. Así lo acepta. Pero lo que no tolera su inteligencia, es que algunos gobernantes quieran establecer diferencias arbitrarias en la población, especialmente cuando se inclinan por el desprecio de la más pobre. Cuando realmente sus obligaciones son “levantarla y hacerla respetable”. El amplía su creencia enfatizando que

“Por cuanto la clase más numerosa es inferior a las otras por la riqueza o la educación, es por cuanto hay que dedicarle especial benevolencia para compensarle las desventajas de la suerte”.

Esta actitud no es como acto de misericordia gubernamental; ni benevolencia ejecutiva; ni simple caridad del estado. Ella lleva a resultados inmanentes, pues permite que el pueblo pueda ejercer bien sus deberes políticos. Es, pues, para que éste pueda manifestarse, participar en el desenvolvimiento de la comunidad. Para hacerlo, demanda lucidez intelectual. Y ya hemos visto cómo el autor ha insistido en la elevación de sus calidades, tanto en “instrucción y bienestar”. De allí que tenga tanta coherencia el sentido de su afán por unos beneficios sociales; por una reforma electoral para que se pueda manifestar bien —y libremente— políticamente; por un levantamiento de la instrucción pública, comenzando por la universidad; por el mejoramiento de la higiene; “por el proteccionismo racional a las industrias nacionales” para crear el trabajo que requiere el crecimiento de nuestra población. Esta totalidad nos evidencia la unidad del pensamiento social de Uribe Uribe.

Concuerta, con parte de lo que él dijo en su “Discurso a los gremios industriales y obreros”, —el 24 de octubre de 1911—, cuando aseveró que ese desenvolvimiento político no tendría ninguna importancia si el liberalismo no permitía llevar al pueblo voceros propios a las corporaciones públicas. Cuando fue director de su partido dio instrucciones en ese sentido.

Pero agregó una condición como indispensable para que el pueblo no esperara nada de la benevolencia de los demás: la urgencia de apresurar y acentuar.

“El desarrollo del espíritu de asociación. Al constituirse una fuerza social y política”, puede “intervenir en la gestión de sus intereses especiales e influir en su propio destino”.

Misión del Estado en Indoamérica

Las creencias doctrinarias de Uribe Uribe en cuanto a los deberes del Estado, producían toda clase de reacciones contra su posición. Las fuerzas reaccionarias se coaligaban para combatirlo. Por eso dijo:

“Cierta diario de la ciudad, en ejercicio más que otro alguno de ese presuntuoso magisterio, viene fastidiándome hace algún tiempo con el mote de Socialista de Estado, sólo porque propuse que el Estado contribuyere a remediar los males que él mismo ha producido, y que no se habían presentado sin su arbitraria intervención en las relaciones comerciales de los ciudadanos”.

El, no tolera desvíos. Los principios ideológicos, deben quedar muy explícitos. Manifiesta que no acepta lo que le proponen “los boquirrubios del individualismo que nos recetan el mínimun de gobierno y el dejar hacer”.

Para evitar equívocos, vale la pena regresar hacia su página clásica “Socialismo de Estado”, en la que destaca cuál es su encargo en países donde lo que predominan son las limitaciones:

“Sólo el Estado, que es perpetuo, representa los intereses perpetuos de la sociedad; sólo él puede hacer desembolsos reproductivos a través de los años; sólo él puede, con larga visión, imponer sacrificios a las generaciones actuales para preparar a las venideras una existencia mejor. En nuestra Colombia, sólo el esfuerzo colectivo, bien dirigido y hondamente manejado, puede sacarnos de la postración presente para convertirnos en lo que debemos ser: un pueblo rico, grande y glorioso, el primero de Hispanoamérica”.

Por hoy, en esta búsqueda del pensamiento social de Uribe Uribe,

ponemos punto final. Sabemos que esta exploración crítica, es incompleta. Nos falta adelantar nuevas investigaciones de archivos, folletos, periódicos, Anales del Congreso. Seguimos explorando. E insistimos a las gentes con devoción por las ideas liberales que lo hagan.

Metido en la raíz del pueblo colombiano

Uribe Uribe siempre creyó en las condiciones creadoras del pueblo colombiano. Y lo demostraba, actuando, combatiendo, metido en la raíz de lo que iba entregando a Colombia. Escribiendo y hablando, despertaba una conciencia de solidaridad colectiva y social.

Muchas veces se encontró sólo en su prédica. Pero nunca renegó de sus creencias y estuvo rodeado —y ésta era su insigne presencia— de sus ideas. Algunas de ellas, por lo modernas, despertaban inquietudes en los manipuladores electorales, que estaban en las afueras de lo contemporáneo. Uribe Uribe rescataba al liberalismo para comprometerlo con el pensamiento social, el más dinámico, el que provenía de las fuentes comunitarias y que aparecía de un rico caudal social.

Estoy diciendo algo mal. Nunca estuvo sólo, porque, invariablemente, soñó en la grandeza que emanaba del pueblo. Y éste no lo dejó en orfandad. Lo acompañó, siempre creyó en él, compartió con él su mismo delirio de grandeza para Colombia. Lo abandonaban, muy pocas veces, quienes presumían de tener el mando político —el transitorio, el electoral— y ciertos núcleos económicos. Pero invariablemente tuvo una bizarría de gran majestad, porque sabía que el pueblo raso lo seguía y aclamaba. Y comprendía que sus principios, estaban defendiendo su destino.

Sobre la Universidad Nacional

La presente publicación es el Proyecto de Ley que el Senador Rafael Uribe Uribe presentó al Congreso para organizar la Universidad Nacional, su vida administrativa, apelando a lo que hoy se conoce como las "autoridades elegidas por los claustros".

Se completa con el Informe y Exposición explicativa del mismo, trascendentales como que giran en torno a las

funciones que debe cumplir la Universidad. Son dos textos muy desconocidos, a los cuales hace referencia, en el estudio que aquí se publica, "Nuevos Aportes de Uribe Uribe al Pensamiento Social" de nuestro habitual colaborador el escritor y estadista, doctor Otto Morales Benítez, quien nos ha facilitado los originales.

N. de la R.

Proyecto de Ley

por el cual se reorganiza la Universidad Nacional

Artículo 1o. Constituyen la Universidad Nacional las actuales Facultades de Medicina y Ciencias Naturales, de Ingeniería y Matemáticas y de Derecho y Ciencias Políticas, que en adelante se llamará de Ciencias Jurídicas y Sociales, las nuevas Facultades que se resuelva crear, y las Escuelas de estudios profesionales establecidas en la capital o en los Departamentos, que hayan sido incorporadas a la Universidad o que en adelante lo sean.

Artículo 2o. La Universidad dependerá del Ministerio de Instrucción Pública, pero sus Estatutos y Reglamentos se ajustarán a lo dispuesto en los artículos siguientes, que se considerarán como su carta orgánica.

Artículo 3o. La Universidad tendrá las siguientes autoridades:
Un Presidente;
Un Consejo Superior; y
Una Asamblea de Profesores.

Artículo 4o. El Presidente será elegido por la Asamblea de Profesores, durará en sus funciones tres años y será reelegible sólo por tres períodos consecutivos. Debe ser ciudadano colombiano, tener más de treinta años de edad y poseer título universitario nacional.

Artículo 5o. Son funciones del Presidente de la Universidad:

1. Representar el Instituto en todos sus actos civiles, administrativos y académicos;
2. Ocupar el puesto de honor en todas las solemnidades que celebren las Facultades reunidas;
3. Convocar, cada vez que los juzgue conveniente, el Consejo Superior y la Asamblea de Profesores y presidir dichas Corporaciones;

4. Nombrar el Rector de cada Facultad, sobre la terna que le presente el respectivo Cuerpo de Profesores;
5. Presentar cada año al Ministerio de Instrucción Pública una Memoria general sobre la administración, estudios y progresos de la Universidad, y sobre las mejoras que convenga introducir; y
6. Las demás que le señalen las leyes o los Reglamentos.

Artículo 6o. El Consejo Superior se compone del Presidente de la Universidad, de los Rectores de las Facultades, de un Profesor de cada una de éstas, elegido por el respectivo Cuerpo de Profesores, y de los Presidentes de las Sociedades de Medicina y de Jurisprudencia, de Historia y de Agricultura.

El Consejo se reunirá una vez, por lo menos, cada quince días o por citación del Presidente, o a petición de los Rectores.

Artículo 7o. Son atribuciones del Consejo Superior:

1. Ejercer la suprema inspección del Instituto y servir de lazo de unión entre las diversas Facultades;
2. Expedir el Reglamento general de la Universidad y aprobar los especiales de las Facultades, modificándolos en lo que estime conveniente;
3. Decretar el plan general de estudios de la Universidad, de manera de formar un conjunto armónico en su desarrollo;
4. Ejercer, en concurrencia con el Presidente, el gobierno supremo didáctico, disciplinario y administrativo de la Universidad;
5. Resolver, con la aprobación del Ministro de Instrucción Pública, la creación o agregación de nuevas Facultades, Escuelas o dependencias universitarias, como la Facultad de Literatura y Filosofía, la de Agronomía y Veterinaria, la de Pedagogía, la de Humanidades, la de Comercio y otras;
6. Resolver sobre la solicitud de incorporación a la Universidad de las Escuelas de altos estudios de la capital y de los Departamentos, y declarar la separación de las mismas cuando su nivel científico descienda o cuando su decadencia, por cualquiera otra causa, no las haga dignas de seguir perteneciendo a la Universidad;
7. Decidir las diferencias que se susciten entre las Facultades o en el seno de cada una de ellas;
8. Fijar, con la aprobación del Ministro de Instrucción Pública, los derechos de matrícula, de grado y los demás que deba cobrar la Universidad;

9. Formar cada año el Presupuesto general de la Universidad y elevarlo, para su aprobación, al Poder Ejecutivo;
10. Conceder permiso para que Profesores libres, que así lo soliciten, den clases en las Facultades, sobre las mismas materias o sobre otras análogas que en esas Facultades se cursen;
11. Promover conferencias comunes a todas las Facultades, y otras lecturas o demostraciones que se den al público para realizar la Extensión universitaria;
12. Ordenar, cuando lo estime conveniente, excursiones de experimentos, investigaciones, observaciones y estudios en el territorio nacional, de cuyo resultado los Profesores o los alumnos darán conferencias y publicarán memorias o monografías, con la autoridad del Instituto;
13. Dirigir la publicación de los *Anales de la Universidad*;
14. Nombrar su propio Secretario, que lo será también de la Universidad; y
15. Las demás que le señalen las leyes o los Reglamentos.

Artículo 8o. La Asamblea de Profesores se compone de todos los que, con nombramientos para ello, dicten cursos en la Universidad.

La Asamblea se reunirá, previa citación del Presidente, o por resolución del Consejo Superior, o a petición de una cuarta parte del total de los mismos Profesores.

Artículo 9. Son atribuciones de la Asamblea de Profesores:

1. Elegir Presidente de la Universidad y declarar la vacante del puesto; y
2. Decidir sobre los asuntos graves de disciplina o que afecten la integridad del Instituto.

Artículo 10o. Cada Facultad tendrá un Rector, un Consejo Directivo, un Cuerpo de Profesores, un Secretario Tesorero, un Bibliotecario, y los empleados técnicos que requiera la naturaleza de su trabajo.

Artículo 11o. El Rector o Decano de cada Facultad será nombrado por el Presidente de la Universidad, sobre la terna que le presente el Cuerpo de Profesores.

El período de duración del Rector será de tres años, y sólo será reelegible por tres períodos consecutivos. Deberá ser ciudadano

colombiano, tener más de veinticinco años de edad, poseer título universitario nacional y ser o haber sido Profesor de la respectiva Facultad.

Artículo 12. El puesto de Rector de una Facultad queda vacante por muerte, por renuncia aceptada por el Presidente de la Universidad, por abandono del empleo, o por resolución del Presidente, a solicitud de las dos terceras partes de los Profesores de la respectiva Facultad.

Artículo 13. Son funciones del Rector o Decano;

1. Representar la Facultad en todos sus actos oficiales y llevar su voz;
2. Cumplir y hacer que se cumpla el Reglamento general de la Universidad y el especial de la Facultad;
3. Presidir el Consejo Directivo y el Cuerpo de Profesores, y convocar estas corporaciones a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue necesario;
4. Vigilar las clases y el orden en los estudios, y ejercer autoridad disciplinaria sobre Profesores, empleados y alumnos. A los Profesores podrá, además, hacerles observaciones en privado sobre sus métodos de enseñanza;
5. Presentar anualmente al Consejo Superior una Memoria sobre el estado de la Facultad y sobre las reformas didácticas más importantes que convenga introducir; y
6. Las demás que el señalen las leyes o los Reglamentos.

Artículo 14o. El Consejo Directivo de cada Facultad se compone del Rector, de cuatro miembros elegidos por el Cuerpo de Profesores, y de uno más, elegido por los alumnos.

El Consejo se reunirá una vez, a lo menos, por semana en el salón rectoral de la Facultad.

Artículo 15o. Son funciones del Consejo Directivo:

1. Dictar el Reglamento de la Facultad;
2. Señalar los textos de enseñanza para la Facultad. En esta deliberación tendrá voz y voto el Profesor de la respectiva cátedra;
3. Vigilar la marcha de los estudios, de modo de mantenerlos de acuerdo con los progresos de las ciencias;
4. Conceder licencia hasta por treinta días a los Profesores y designar el que deba reemplazarlos;

5. Declarar la vacante provisional de una cátedra, de lo cual dará aviso al Cuerpo de Profesores para que se reúna dentro de los tres días siguientes y resuelva en definitiva;
6. Formar el presupuesto de la Facultad, respecto de la cual el Rector será el ordenador y el Secretario Tesorero el pagador;
7. Elegir, de entre los alumnos de la Facultad, el Secretario del Consejo, que será también el Secretario Tesorero de la Facultad;
8. Elegir de entre los alumnos de la Facultad el Bibliotecario de la misma;
9. Convocar a concurso para proveer los empleos técnicos de la Facultad, hacer las calificaciones y extender los nombramientos;
10. Especificar cuáles son dichos empleos técnicos y señalarles atribuciones;
11. Declarar insubsistentes los nombramientos que le corresponden, cuando así lo requiera la buena marcha de la Facultad;
12. Proyectar las modificaciones que crea convenientes en el plan de estudios de la Facultad y aprobar o corregir los programas que preparen los Profesores;
13. Expedir los títulos de las respectivas profesiones o grados científicos;
14. Fijar las condiciones de admisibilidad de los alumnos y responder, con todo el Cuerpo docente, de la preparación que obtengan en sus aulas y de las tolerancias o complicidades que se descubran en las pruebas parciales o finales de los estudios; y
15. Las demás que le señalen los Reglamentos.

Artículo 16o. El Cuerpo de Profesores de cada Facultad se compondrá de todos los que con nombramiento oficial dicten cursos en ella, y de los que obtengan sus cátedras por oposición.

Artículo 17o. Son funciones del Cuerpo de Profesores;

1. Elegir cuatro Profesores que, con el Rector y el Profesor elegido por los estudiantes, deben formar el Consejo Directivo de la Facultad;
2. Declarar la vacante de una cátedra cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con los artículos siguientes;
3. Elegir los Profesores que deban llenar las vacantes o promover los concursos del caso;
4. Acordar la terna que debe ser presentada al Presidente de la Universidad para el nombramiento de Rector de la Facultad; y

5. Las demás que le señalen los Reglamentos.

Artículo 18o. Los Profesores de la Universidad son vitalicios, salvo el caso de vacante declarada por el Cuerpo de Profesores de la respectiva Facultad.

Artículo 19o. Producen de hecho la vacante: la muerte, la renuncia aceptada por el Consejo Directivo y el abandono de la cátedra durante diez días consecutivos, sin causa justificada, a juicio del mismo Consejo.

También podrá el Cuerpo de Profesores declarar la vacante a solicitud del Rector, del Consejo Directivo, o de las tres cuartas partes del total de los alumnos de la respectiva asignatura, o por su propia iniciativa, cuando así lo juzgue conveniente. La petición de los alumnos deberá ser hecha en memorial motivado, dirigido al Cuerpo de Profesores por conducto del Rector, del Consejo Directivo o del Profesor delegado de los estudiantes de la Facultad.

Artículo 20o. El Consejo Superior de la Universidad y los Consejos Directivos de las Facultades se renovarán al mismo tiempo que el Presidente y que los Rectores en cada caso.

Artículo 21o. Todas las elecciones y resoluciones que corresponden a las corporaciones de que trata esta ley, se efectuarán en votación secreta y por mayoría absoluta de votos.

Artículo 22o. En el Reglamento de cada Facultad se determinarán las condiciones requeridas para poder ser Profesor en ella.

Artículo 23o. Los Profesores de las nuevas Facultades que sean creadas conforme al inciso 5o. del artículo 7o., serán nombrados por primera vez por el Consejo Superior de la Universidad o por oposición.

Artículo 24. Los Reglamentos de las Facultades determinarán las funciones del Bibliotecario, de los empleados técnicos y del Secretario Tesorero. Este, como empleado de manejo, rendirá sus cuentas, visadas por el Rector y por el Presidente de la Universidad, ante la Corte de Cuentas de la Nación.

Artículo 25o. Otórgase personería jurídica a la Universidad.

Artículo 26o. El Observatorio Astronómico pasará a ser una dependencia de la Universidad, y se reorganizará de manera que constituya una Escuela Superior de Ciencias astronómicas y conexas, comprendiendo la Meteorología, la Seísmica y el Magnetismo, y cuyos resultados prácticos se publicarán periódicamente.

Parágrafo. El Laboratorio químico últimamente llegado a la Casa de la Moneda, pasará a ser de la Universidad, exceptuando la porción que aquella Casa necesite.

Artículo 27o. Queda incluida en el Presupuesto de Gastos la cantidad de mil pesos oro anuales, que por esta ley se ceden a cada una de las Facultades o Escuelas universitarias, para la formación de bibliotecas, museos, laboratorios, aparatos de demostración etc.

Artículo 28o. Declárense libres de derechos de Aduana los libros, reactivos, aparatos, etc. que los Rectores de Facultades o Escuelas de la Universidad pidan al Exterior para los estudios universitarios, previa solicitud conforme a la Ley.

Artículo 29o. Quedan reformadas las Leyes 92 de 1888, 89 de 1892, 39 de 1903 1a. de 1905 y todas las demás disposiciones contrarias a la presente ley.

Informe

Honorables Representantes:

El proyecto de ley que declara autónoma la Universidad, presentado por los honorables Representantes Gómez Ochoa, Martínez Santamaría, Eastman y Samper, y el que sin previo acuerdo con ellos trabajó el honorable Representante Cuervo Márquez, para reorganizar el mismo Instituto, atestiguan la presión de una misma necesidad: la de modernizar los estudios universitarios.

Las sociedades actuales han perdido el aspecto contemplativo y quieto que distinguió a las de los pasados siglos, para convertirse en una inmensa arena de lucha en que sucumben los menos bien dotados; las eliminaciones individuales y colectivas, por debilidad relativa, son hoy la ley del mundo, y la ley contrapuesta, la supremacía de los fuertes. Las razas humanas han cambiado de modalidades, y las leyes de la Historia se han transformado casi por completo. Ni los hombres ni las naciones pueden ya aislarse para llevar

existencia excéntrica e imaginativa, ni retrasarse un punto en la evolución incesante que el progreso impone; la inercia ya no es sólo regresión, sino principio de ruina, y el que no quiere incorporarse por atracción al movimiento, puede estar seguro de que lo será por absorción.

Ahora bien: cuando la civilización se transforma, mal puede mantenerse inmóvil el más eficaz de los agentes de concurrencia, la educación; y si esto es cierto para las naciones antiguas, que al través de las épocas han acumulado elementos de combate, ¡cuánto más no lo será respecto de estas nacionalidades americanas que se presentan casi inermes en la formidable contienda!. Ante la evidencia del peligro no hay medio más directo para conjurarlo que modificar los métodos educativos para darles mayor eficiencia en el progreso nacional. Hay que fundar sobre nuevas bases una *política escolar*, y desarrollarla con perseverancia e intensidad crecientes, como para recuperar el tiempo perdido. Las Casas de alta enseñanza y todo el sistema de la educación nacional tienen que amoldarse a las exigencias de la vida contemporánea y seguir de cerca el desarrollo de las nuevas ideas educativas y la modificación de los métodos, si es que quieren realizar, en la medida de lo posible, el único problema que en definitiva debe proponerse todo sistema de educación: la felicidad de los individuos y de las sociedades.

El método menos indicado para corresponder a esas exigencias es, sin duda, el meramente intelectual o imaginativo, el artificial de las reglas consagradas. La ciencia reclama su jurisdicción; la conjetura tiene que ser reemplazada por la observación directa; la necesidad de atender a las leyes de los hechos físicos y sociales es imperiosa; y parece imposible concebir siquiera cómo puede hoy la enseñanza sustraerse a la correlación sustancial entre la naturaleza y el hombre y entre un grupo social y los demás grupos.

De ahí que los antiguos sistemas verbalistas de enseñanza hayan tenido que ceder el puesto a los experimentales. Con razón decía hace poco el Profesor Sadler, de Londres, que “el sistema intelectual que daba un valor excesivo e indebido a la instrucción meramente verbal, se halla hoy en plena bancarrota. Las doctrinas en las cuales se apoyaba han perdido implícitamente su primitiva visión de la certeza, desde que el orden social antiguo ha sido desquiciado y poco menos que disuelto al empuje de la revolución industrial. La enseñanza universitaria en nuestros días —agrega— tie-

ne que encaminarse principalmente a la acción; por tanto no puede permanecer indiferente, abroquelada en tradicionales armaduras, cuando una manera distinta de vivir hierve a su alrededor, la envuelve en su atmósfera y la arrastra, a pesar suyo, en su corriente. Las Universidades, la instrucción pública toda —concluye— tienen que destinarse cuidadosamente a cultivar aquellas cualidades del pueblo, que puestas en relación con la naturaleza del país, den por resultado indefectible armar al hombre para la victoria personal y colectiva”.

Las deplorables consecuencias de una enseñanza que desconoce estas relaciones de cohesión y afinidad entre el individuo y el medio, son las que entre nosotros hemos palpado siempre y las que seguimos palpando; la formación de generaciones excéntricas, extrañas al ambiente natural, social y político en que ha de tocarles vivir, y compuestas de sujetos que en el orden de los conocimientos, cuando caen de la Universidad, del Colegio o de la Escuela en el tráfigo de las necesidades de la vida, se encuentran tan mal dotados para el trabajo, tan inermes para la lucha y tan inertes para la acción, que pronto se sienten como desterrados en su propio país, y van como sonámbulos, sin saber qué hacer, o se declaran *no comprendidos*, y después de algunos vanos ensayos optan por la miseria voluntaria, o se resignan a la servidumbre de la empleomanía, o caen en las aberraciones de la política o en la rebeldía de las revoluciones, y acaban por abdicar de sus ilusiones y hasta de sus ideales para convertirse en escépticos o en pesimistas, y eso cuando, por no habérseles retemplado los resortes de la voluntad, no terminan por sumergirse tristemente en la depravación de las costumbres.

La reforma educacionista se impone, pues, con carácter de urgencia. Necesitamos fundar la enseñanza combatiente: combatiente contra la naturaleza, combatiente contra las leyes adversas de la vida en el trópico, y combatiente contra la influencia avasalladora de los núcleos rivales. La reforma debe comenzar por la cumbre del sistema, por la Universidad, y de ahí descender a todos los ramos de la instrucción.

La Universidad ha de ser, ante todo, *nacional*, en cuanto ha de reflejar la vida del país, tener en cuenta su historia íntima y adoptar sistemas de enseñanza concordantes con el espíritu de la raza; en cuanto ha de ser armónica con la fisonomía geográfica del territorio y la modalidad étnica de la comunidad sobre la cual va a

operar; en cuanto debe seguir un proceso sistemático para procurar que el espíritu patrio reviva y se fortifique sin cesar en sus aulas, y en cuanto debe elaborar los destinos nacionales y modelar la mentalidad y las aptitudes del pueblo, de acuerdo con la naturaleza y las instituciones.

“Las tendencias más exclusivamente nacionales —dice el Profesor americano Perry— deben tener su foco en las Universidades, porque es en ellas, más que en ninguna otra parte, donde deben echarse al surco las semillas del patriotismo, y donde más debe cuidarse de desarrollar el carácter, de acuerdo con las tradiciones ancestrales. Muy bien que todo pueblo se asimile cuanto pueda la ciencia y la experiencia de los demás, pero es imprescindible que labre su salvación, puesta la mira en su propio provecho; sólo cuando propende a expandir el saber humano, traspasa las fronteras de lo nacional para entrar en el campo común a la humanidad; ese es el punto donde coinciden los países civilizados y donde pueden armonizar sus aspiraciones”.

Nuestra Universidad se ha llamado *nacional* tal vez únicamente por residir en la capital, pero poco ha tenido en mira el supremo interés *nacional*, en el verdadero sentido de la palabra, como lo expone Perry. Consagrada al cultivo de letras y ciencias de carácter universal, ha descuidado el aspecto referente a las condiciones intrínsecas del país y no ha trabajado en la especialización ni en la adaptación de los principios abstractos a las peculiaridades del medio colombiano. Atada más a la rutina que a la tradición, escasa iniciativa ha tomado hacia la diferenciación metódica de sus formas orgánicas y de su desarrollo didáctico. Apenas si en la Facultad de Ciencias Naturales y Medicina se sigue la Tendencia de la Investigación científica, aunque siempre subordinada a la preparación del tipo profesional, que continúa siendo como el exclusivo fin de sus esfuerzos.

La Universidad debe ser *científica*. A primera vista este título parece una redundancia, pero en el fondo no lo es, si se recuerda que el carácter de los sistemas antiguos de enseñanza es anticientífico, puesto que aun cuando dicen enseñar ciencias, llevan a su estudio prejuicios dominantes, y puesto que el método verbalista e imaginativo que aplican es el menos adecuado para la investigación de la verdad científica.

La Universidad debe ser *experimental*, tanto por el carácter práctico de sus métodos de enseñanza en el gabinete físico, en el labo-

ratorio químico, en los museos y colecciones, en la clínica, en el anfiteatro y en la observación de la naturaleza sobre el terreno, como por la importancia especial que se da en sus programas a las ciencias naturales.

La Universidad debe ser *moderna, actual y evolutiva*, en cuanto ha de reflejar el estado de cultura alcanzado por la humanidad; en cuanto debe dejar abiertas sus puertas para que por ellas penetren las direcciones nuevas del pensamiento, y en cuanto debe mantenerse en relación constante con las transformaciones que los conocimientos reciben diariamente.

Si investigar, definir y concretar las leyes de la naturaleza y de la vida, es la tarea nobilísima de las Universidades, no es concebible un sistema de enseñanza que tenga por base la convicción de que esas leyes son inmutables, y que toda la tarea del Profesor es repetir automáticamente, año por año, las mismas lecciones. No: las Universidades deben ser trasunto fiel de la vida, y como ésta es movable, ellas deben también marchar, llevando la ciencia como directora y reguladora.

Las Universidades, en su sentido tradicional, como nos las legó la España de la Colonia y como se conservan todavía hoy en casi todos los países hispanoamericanos, son meras oficinas de expedición de títulos para ejercer profesiones, pero en su significación actual deben ser centros de labor científica, donde se estudien los más vastos y profundos problemas, con el fin de aumentar el bienestar del hombre y el progreso de la Nación. Cuando la Universidad transmite a los alumnos la ciencia, o sea el conjunto de verdades averiguadas hasta la fecha de la enseñanza, lejos de dárselas como definitivas, debe estimularlos a continuar la tarea de averiguar verdades nuevas para agregarlas al acervo común. Está bien que las Universidades guarden el tesoro de los conocimientos heredados de las generaciones anteriores, pero su misión propia es ensanchar los límites de la ciencia, si quieren velar por el porvenir.

Por tanto, la verdadera Universidad del tipo moderno, cuyos modelos existen en Inglaterra y Estados Unidos, no debe ser solamente un Instituto superior de ciencias, sino también un centro de trabajo, de investigación y de estudio de los problemas prácticos que interesan al porvenir social, económico y político del país, y deben preocuparse también de buscar los remedios para todas las deficiencias de las instituciones y las leyes.

Por último, la Universidad deber ser *unificadora*, por su influencia sobre las divisiones sociales, tanto de clases como de razas, y tanto geográficas como políticas. Después de la visible degeneración y relajamiento de los vínculos nacionales que, por mil causas de acción remota y reciente, se han producido en la República, se siente la necesidad de crear fuerzas centrípetas para oponerlas a las centrífugas o de dispersión.

Conviene que la Universidad sea un centro de vida intelectual y de orientación moral que tenga como función la de contrarrestar la influencia del desarrollo económico de las diversas comarcas en que el territorio está dividido. Para esto, la Universidad ha de ser un hogar generoso, abundante de la riqueza imperecedera del saber, y abierto a las inteligencias selectas de todos los núcleos sociales, étnicos y geográficos. El ejército universitario debe reclutarse, como el militar, en todas las regiones y en todas las castas. En la existencia del claustro y del aula, en la convivencia bajo una misma dirección educativa y bajo idénticos anhelos científicos y patrióticos, los caracteres iniciales divergentes se fundirán en el tipo mental homogéneo, sin cuya formación no puede esperarse que haya verdadera unidad nacional ni casi verdadera patria.

Claro está que este trabajo de *unificación* que la Universidad debe realizar, no es la obra de un día, pero él se elaborará en el desarrollo gradual de los estudios, en la comunidad de la vida, en la elevación de los propósitos y en el afecto y justicia de los Profesores, actuando todo en esa edad en que al pasar el hombre de la adolescencia a la juventud, abre su mente y su corazón a todas las sugerencias nobles y viriles, ya vengan de la enseñanza, ya del ejemplo. Si el sistema es adecuado, verificará en las almas juveniles la conciliación suprema de todos los órdenes de hechos y de ideas que les parecían antagónicos, y en vez de hombres destinados, por la infiltración sistemática y calculada del odio doctrinal, a dividir la Nación en bandos irreconciliables, se formará una sola masa de colombianos y de patriotas.

Si el proyecto llega a ser ley, y éste tiene la buena suerte de caer en manos que sepan aplicarla con amplitud, Bogotá está llamada a ir acentuando día por día su carácter de *ciudad universitaria* y capital efectiva de Colombia, no tanto en lo político como en lo intelectual. Dejando a las Secciones la vitalidad de su savia económica, a lo que más le conviene aspirar es a convertirse en guía por la centralización de los estudios universitarios, que le dará la más

valiosa de las hegemonías: la mental. Vendría a ser así la cabeza conductora y directiva, el centro de acción civilizadora, el foco de luz que atraería las miradas de todos; más para compelerlos a ello no se procedería de otra manera que por la superioridad atractiva, que la Universidad sería la principal encargada de mantener.

Albergando en su seno alumnos venidos de toda la vasta extensión territorial del país, Bogotá podría resultar uno de los más perfectos tipos de Universidad que sea posible imaginar, aprovechando la experiencia de otros países y la nuestra, puesto que reúne condiciones insuperables de ubicación, clima, personal del profesorado, edificios y todo cuanto puede ambicionarse para montar un plantel completo de enseñanza científica.

Fácilmente puede la imaginación, anticipándose a los sucesos, contemplar lo que sería el conjunto de Institutos que formarían la Universidad, a los cuales prestaría Bogotá el concurso de la exquisita cultura de su medio social.

Y como la influencia de toda Universidad es de suyo expansiva, quizá no sea ilusorio esperar que traspase las fronteras en busca de afinidades de raza y de paralelismos políticos fáciles de comprender y que tienen su arraigo en la Historia y en la tradición. La fama que el Instituto logre podrá ser tal, que atraiga alumnos del Ecuador y de Venezuela, los cuales, educados con los colombianos, formen entre sí el espíritu de fraternidad y de solidaridad que abra camino a la aspiración de rehacer en lo futuro la Gran Colombia.

Explicación del proyecto

Es tal la claridad del plan propuesto, que pocas explicaciones adicionales necesita para imponerse a todos los espíritus, aún los menos abiertos a las innovaciones.

El régimen de gobierno de la Universidad, como en el Proyecto aparece, es el más sencillo posible, sin apartarse de lo conocido entre nosotros. Se procede sobre la base de lo existente y sólo se introducen aquellas modificaciones que la experiencia recomienda como imprescindibles, no tanto en el personal como en el modo de utilizarlo. Los únicos funcionarios nuevos son el Presidente y el Secretario de la Universidad; todo lo demás se reduce a emplear los elementos actuales, agrupándolos de distinta manera dándoles diferente fin, correlacionándolos, ordenando sus dependencias

recíprocas y constituyendo un gobierno administrativo y didáctico que mantenga la actividad del trabajo y de la investigación, para no dejar decaer el espíritu perpetuo de la ciencia.

El organismo universitario, como el Proyecto lo delinea, debe establecerse así:

Las Facultades;

El Cuerpo de Profesores de cada una de ellas;

Un Consejo Directivo de cuatro miembros, en cada Facultad, elegido por el Cuerpo de Profesores, y un Profesor más, elegido por los alumnos:

Un Rector o Decano de cada Facultad, elegido sobre terna presentada por el Cuerpo de Profesores y que preside el Consejo Directivo;

Un Consejo Superior, compuesto de los Rectores de las Facultades, de un Profesor de cada una de ellas, elegido por el respectivo Cuerpo de Profesores, y de los Presidentes de las Sociedades científicas;

Una Asamblea general, compuesta de todos los Profesores de todas las Facultades; y

Un Presidente de la Universidad, elegido por la Asamblea de Profesores, que preside el Consejo Superior y nombra los Rectores de las Facultades.

Las Facultades. Por falta de amplitud de criterio experimental, sólo se han concebido hasta ahora, entre nosotros, las Universidades dogmáticas, asentadas sobre el inevitable *quadrivium* del Derecho, la Medicina, las Matemáticas y la Filosofía, pero es necesario tener el valor de admitir —aunque se alarme el criterio clásico— que hay actualmente factores extraños a esa antigua división, impuestos por la aparición de nuevos departamentos del saber, y cuyos fines, tal vez menos aristocráticos, son de igual o mayor importancia científica e intensiva, y que de ningún modo implican envilecimiento de los estudios.

Escuela de Literatura y Filosofía. Juzgo indispensable que se incorpore a la Universidad, se amolde a su disciplina y se rija por sus leyes. Se necesita habituar los alumnos desde esa primera Facultad, a apreciar el conocimiento exacto, a preferir el *hecho* observado a la idea general hipotética o dogmática y a la sola construcción

brillante del espíritu. Si desde la Escuela de Literatura y Filosofía no se empieza a preparar a los jóvenes para los más altos cultivos de las Facultades superiores, llegarán a ellas desprovistos de los fundamentos sobre los cuales deben levantar el edificio del más vasto saber. Se requiere un desarrollo progresivo de las diversas enseñanzas, en estrecha correlación y en una especie de "ciclismo", como lo llaman hoy los especialistas en pedagogía, que simplifica la tarea de la instrucción, por la influencia recíproca de las materias sobre la inteligencia.

Si se entrega a otros la tarea preparatoria, la realizarán siempre con distinto espíritu y sin el concepto completo de la armonía con las sucesivas proyecciones universitarias. La Escuela de Literatura y Filosofía no puede tener una personalidad didáctica diferente de la de la Universidad; debe apenas desempeñar una función práctica dentro del organismo universitario total, de manera de ordenar sus estudios encauzándolos virtualmente hacia las otras Facultades.

La Escuela de Literatura y Filosofía es, por decirlo así, el jardín de aclimatación donde se reciben esas plantas tiernas que son las almas de los niños, y donde por cuatro o seis años se seleccionan, por un trabajo de observación constante, los ejemplares que luego se trasplantan al terreno de las aulas superiores de especialización, según las direcciones intelectuales que en ese primer período se manifiesten. Pero si esta Facultad no se pone de esa manera en correspondencia directa e íntima con las mayores, no sólo resultará que los alumnos lleguen a ellas sin capacidades suficientes para cursarlas con provecho, sino que se incurrirá en irreparables errores de vocación, que serán otras tantas vidas fallidas o frustradas.

La Facultad de Literatura y Filosofía tiene que estar, pues, anexa a las otras, si se quieren obtener frutos sazonados, por el establecimiento de una justa conexión entre las distintas edades y los grados ascendentes de la educación literaria, científica y moral, y por la homogeneidad de una acción educativa susceptible de desarrollo ilimitado. Todo lo que sea romper o dislocar estos nexos graduales de los conocimientos entre sí, va contra la naturaleza de las cosas y constituye un verdadero adefesio pedagógico.

Generalizando aún más, puede sostenerse que no se puede establecer separación entre la enseñanza primaria, la secundaria y la universitaria; las dos últimas no pueden sufrir los males inherentes a

las deficiencias de la primera, ni entrar en inútiles especificaciones, extrañas al segundo y tercer ciclo de la instrucción.

No hay enseñanza secundaria posible sin una conveniente preparación de los alumnos en la primaria: no hay una sola ordenación universitaria que no suponga hechos, y bien hechos, los cursos de la instrucción media o secundaria. Cualquier programa que prescinda de ese desarrollo sucesivo, falla por su base.

En el cumplimiento de los deberes que incumben al Estado, en materia de instrucción pública, es indispensable introducir en el orden de los estudios —desde los más rudimentales hasta los más elevados— una ley de sucesión estricta y uniforme que conduzca al discípulo desde la escuela común hasta el aula universitaria. La experiencia universal ha coincidido hace varios siglos y en todos los países civilizados, en esa división evolutiva de los conocimientos en primarios, medios y superiores o especiales, molde en que se ha probado que pueden desenvolverse ampliamente todas las disciplinas intelectuales, y plegarse a todas las exigencias de cada época y cada lugar.

En conclusión, la Escuela o Facultad de Literatura y Filosofía debe hacer parte de la Universidad; debe reunir todos los elementos para ser un modelo de instrucción nacional, integral y física, y su organización y régimen didáctico deben adaptarse a las condiciones que la conviertan en un Colegio universitario, en relación directa con las Facultades existentes y con las que surjan en lo futuro.

Facultad de Derecho y Jurisprudencia —Propongo que en adelante se la llame con el nombre más vasto y comprensivo de *Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, porque, en efecto, al rejuvenecer y reorganizar sus programas en sentido más moderno, es menester variar la denominación. Al transformar el antiguo espíritu dogmático y abstracto por el científico y experimental, se impone una concepción distinta de la actual, respecto a la Facultad de estudios jurídicos. Su base tiene que ser la ciencia positiva, para conectarse con los estudios de las otras Facultades, donde las leyes de la vida individual y colectiva se estudien en armonía con las de las sociedades inferiores y aún con las de la naturaleza inanimada. No por diferente método puede organizarse el examen de las instituciones políticas, económicas y civiles de una Nación, ni a otra luz pueden analizarse los sucesos históricos, en cuanto tienen de convencionales o artificiales.

Al través de los tiempos, nuestra Facultad de Derecho, respetuosa de la tradición hasta el exceso, sólo se ha preocupado de la reglamentación legislativa, de la familia, de la propiedad y del gobierno, sobre premisas prejuzgadas, al paso que los fenómenos de la vida moderna exceden los moldes tradicionales y reclaman la fijación de normas que la Facultad aún no ha forjado. ¿Cómo, si las sociedades han padecido cambios profundos, pueden sus moldes legales seguir siendo idénticamente los mismos?

Las Universidades son, nadie lo niega, centros de conservación y de culto del pasado (*vetera*), pero también deben serlo de observación de las leyes de la vida y del progreso en todas sus manifestaciones (*noma*); lo cual ocurre con mayor evidencia en el orden de lo político, de lo económico y de lo social. La comparación que a este respecto puede hacerse entre las variaciones radicales introducidas en las Universidades septentrionales y las del tipo hispano-americano, hace aparecer a éstas como anacrónicas y atrofiadas.

Derecho romano, civil, penal, procesal y de gentes, constitucional, poco del comercial y administrativo, todo con arreglo a los respectivos Códigos, aprendidos de memoria; Economía política antigua, algo de Filosofía del Derecho, según las viejas Escuelas, esas son las materias que, con más o menos adornos, constituyen el plan de estudios de la Facultad de Derecho. Pero las ciencias que estudian la naturaleza humana y la vida colectiva, en sus relaciones con la organización social, y el examen de la influencia que las condiciones físicas y biológicas tienen sobre el hecho institucional, como fenómeno variable de un país a otro, no han tenido entrada franca todavía en nuestros programas, porque sin duda desequilibrarían la combinación rutinaria a que estamos habituados de antaño.

Satisfacer las peculiares necesidades de la sociedad colombiana, como grupo etnológico; estudiar las características especiales de nuestro medio y los antecedentes de nuestra formación política de acuerdo con leyes científicas; dar al análisis de las instituciones escritas la dirección conveniente para conformar la Constitución política con la real, esto es, lo nacido de convenciones más o menos voluntarias entre los hombres, con la resultante de la fatalidad y de la fuerza de los elementos naturales, ajenos al arbitrio de los legisladores y de los caudillos, son cosas que aún no nos preocupan lo bastante, y por eso no figuran entre los cursos obligatorios.

¿Qué mucho que así, en el Derecho Civil, cristalización de la tradición latina en el Código de Bello, adoptado literalmente por nosotros, pero no adaptado a la peculiaridad de nuestro medio, falten muchas de las modalidades nuevas asumidas por las relaciones privadas, a causa de la evolución de las formas jurídicas?. El matrimonio, los contratos, especialmente el de trabajo, la tradición de bienes y derechos, el régimen de la propiedad y muchos otros puntos de vital importancia, se resienten ya de omisiones y vacíos.

Pero donde más se exhiben los efectos de la paralización de la doctrina es en el Derecho Penal, que es justamente aquel sobre cuya transformación ha influido más el espíritu científico en el último cuarto de siglo. El fundamentado de la noción del delito y de la pena, como concepto filosófico y jurídico y en su relación con las condiciones diversas de las distintas sociedades humanas, ha sido alterado, sin que al parecer nos hayamos dado cuenta de ello, a lo menos prácticamente, puesto que ninguna reforma importante le hemos introducido a nuestro rezagado y draconiano Código Penal. Establecerlo sobre bases científicas, sería transformarlo en beneficio del pueblo.

En cuanto a las ciencias políticas, ¿qué otra participación se les ha dado en la enseñanza, que la del comentario apologético de los textos constitucionales vigentes, sin acordarse de que ellos no tienen valor por sí mismos, sino como producto de leyes históricas y sociológicas, independientes de las formas escritas y que imperan con más fuerza que ellos para determinar los hechos políticos?. Si precisamente no son las ciencias sociales y jurídicas las que revelan las condiciones ocultas que se labran un cauce propio por debajo de las fórmulas del derecho escrito, el resultado será —como siempre ha sido— que nos habituemos a tomar la forma por el fondo, y el fenómeno por la ley que lo origina. Aplicando luego ese criterio artificial a los negocios del Estado y a la legislación, fuerza es incurrir en errores que, amontonados sucesivamente unos sobre otros, forman montañas que solamente se desploman al empuje de las revoluciones, o las derriba la lentitud de los siglos, pesando mientras tanto sobre la sociedad opresa y angustiada.

De aquí que el estudio de las instituciones políticas deba dejar de ser una mera exposición dogmática, con fines políticos interesados, para convertirse en fuente de observaciones fecundas para la legislación, tomadas del conocimiento de las leyes que rigen la vida de las comunidades sociales en general y la nuestra en especial.

En la Escuela de Medicina asoma la tendencia a la investigación científica, de que es fruto el magnífico trabajo de nuestro colega el doctor Martínez Santamaría sobre la *Anquilostomiasis*; pero en la Escuela de Derecho la evolución es imperceptible; parece que ahí no se ha podido vencer todavía la pesantez del medio ambiente tradicional, para entregarse a las corrientes nuevas e incorporarse al movimiento moderno.

Pedagogía y Humanidades —Como embriones de dos Facultades futuras pueden colocarse en la de Ciencias jurídicas y sociales dos secciones que tienen con ella algún parentesco, mientras adquieren desarrollo bastante para erigirlas en Facultades independientes: son de Pedagogía y la de Humanidades.

La primera ha sido ya incorporada con muy buen éxito en varias Universidades europeas y americanas, a fin de formar Maestros y Profesores competentes, que a su turno impulsen de un modo científico la instrucción pública en todo el país. La exigencia más imperiosa de la cultura nacional —entregada hasta ahora poco menos que al azar— es la educación del mayor número posible de Profesores colombianos idóneos para la enseñanza secundaria.

Ningún plantel mejor indicado para satisfacer esa exigencia que la Universidad con sus bibliotecas, museos, útiles e instalaciones de toda clase, y con la misma agrupación de sus institutos, lo cual permitirá a los estudiantes de Pedagogía ejercitarse en la forma de enseñanza práctica, ya en la Escuela de Literatura y Filosofía, ya en otras Facultades, abiertas a las experiencias de los candidatos al Profesorado. Es incalculable el beneficio que de todas estas combinaciones del conjunto universitario pueden resultar para el porvenir de las nuevas generaciones colombianas. Adscribir bajo la dependencia de la Universidad dos grandes Escuelas normales, una de varones y otra de mujeres, sería el mejor principio para la Facultad de Pedagogía.

Fue Oxford la primera Universidad que introdujo en los cerrados cuadros de su *curriculum* clásico una cátedra de Ciencia de la Educación; el ejemplo lo siguieron la Universidad de Jena y casi todas las de los Estados Unidos, para formar el cuerpo docente, instruído en la ciencia y en el arte de enseñar, que es lo que debe anhelar toda nación previsora que quiera velar por su progreso intelectual.

Y debe llegar a ser una Facultad la de Pedagogía, por las ciencias colaterales que con ella se relacionan, como la psicología infantil,

los cursos propios del magisterio y los de metodología, que nunca ha sido estudiada en nuestra Universidad, no obstante otorgar títulos de *Profesor* en todas las ciencias.

En cuanto a la de Humanidades, se destina a los fines de la alta cultura literaria, que no puede eliminarse de ningún plan racional por la clase de estudios y su repercusión social, ha de ser el exponente universitario más visible, como que tendrá a su cargo una tarea importantísima: formar la clase política superior, en cuyas manos se ponga la dirección efectiva de los destinos nacionales. Esta enseñanza clásica, más restringida y selecta, mira hacia las más altas profesiones liberales y tiende a formar los espíritus directivos, no por designio preconcebido ni por privilegio, sino por virtud de la selección natural que el propio sistema educativo realiza, en su progresivo desenvolvimiento.

Facultad de Agronomía y Veterinaria —Las Universidades norteamericanas más reputadas— como las de Yale, Harvard y Michigan han elevado a la categoría de Facultad especial la enseñanza de la Veterinaria y la de Agronomía, no sólo por su utilidad económica y práctica, sino porque son una rama de las ciencias biológicas, de exclusiva índole universitaria. La experiencia ha enseñado que las Escuelas de Agricultura creadas sin vinculación con el resto de la enseñanza, dan escaso resultado y acaban por tener vida corta; mientras que incorporadas en las Universidades, como Facultad de Agronomía, quedan en su verdadero puesto, como parte de un organismo superior, y así cumplen sus verdaderos fines y adquieren existencia permanente.

Sin duda que hay una parte de la educación agrícola que se propone el fin práctico y limitado de aumentar la riqueza pública, mejorando y haciendo más activas y productivas las industrias agrícola y ganadera, y esa parte puede tener existencia separada de la Universidad; pero hay otra parte de enseñanza superior, relacionada y armonizada con las demás ciencias de la naturaleza, e inseparable de ellas, y esta parte es esencialmente universitaria, pues tiende a formar un tipo más elevado de instrucción profesional. La Medicina veterinaria y la Agronomía son, pues, organismos universitarios que al propio tiempo que proveen a una preparación científica más sólida y extensa del agrónomo y del veterinario, tienden a ensanchar y a profundizar las bases de otros ramos superiores, como la Biología y la Medicina humana, pues constituyen verdaderas clínicas de experimentación y aplicación de las teorías y prin-

cipios expuestos en las aulas y laboratorios de los otros estudios universitarios, y así suministran fundamento para futuros desarrollos de las ciencias superiores.

Las industrias rurales de Colombia están llamadas a una grande expansión desde que reciban el impulso de la ciencia. Es incalculable el influjo benéfico que sobre ellas tendrá la acción universitaria regular, por medio de una Facultad especial.

El Observatorio Astronómico —La idea que hasta ahora se ha tenido entre nosotros del objeto de un Observatorio, por el único y mal dotado que hemos tenido, es la que considera esta clase de establecimientos como centro de contemplación solitaria de fenómenos celestes, sin sacar de ahí ninguna consecuencia práctica; nunca se ha pensado en destinar el Observatorio a la enseñanza de la astronomía y de las ciencias conexas, o sea las que estudian la vida del planeta en sus relaciones con el universo y como residencia del hombre. Sin embargo, si hay un Instituto universitario por excelencia es un Observatorio; por una parte, al convertir la hermosa y profunda ciencia de la astronomía en enseñanza experimental para los estudiantes, con la ayuda de los instrumentos de que ya se dispone y de los que pueden adquirirse, se despierta el interés de la juventud por el conocimiento de la naturaleza: por medio de la juventud se influye sobre los espíritus cultivados, y por medio de éstos sobre la masa social entera, con lo que en último término se perfecciona el alma colectiva; por otra parte, al transformar en activo el actual carácter aislado del Observatorio, pueden agregársele cátedras de matemáticas especiales, de magnetismo, de meteorología y de sísmica, tan reclamadas estas dos últimas por las peculiares exigencias de nuestro país. En efecto, la observación del medio atmosférico está reconocida como de la mayor utilidad para el progreso de la agricultura y de otros ramos de la economía nacional, y el estudio de los terremotos es reclamado con urgencia en un territorio como el nuestro, sujeto a los desastres que varias veces lo han asolado por esa causa.

Transformar el Observatorio en Escuela universitaria superior de las ciencias que practica, y sacar todo el provecho posible del capital que representa y de lo que cuesta su sostenimiento, es una idea que se presenta naturalmente al espíritu. Mientras tanto, podría ser una dependencia de la Escuela de Ingeniería.

Por fortuna, está al frente de nuestro Observatorio un verdadero astrónomo, el Sr. Garavito, capaz de desarrollar el Instituto en el

doble sentido de la observación y la enseñanza. Basta con aumentar el instrumental, fundar algunas cátedras especiales y admitir alumnos que concurren como estudiantes de la Escuela de Astronomía y participen de las operaciones que se practiquen, según las materias cursadas y a manera de enseñanza práctica. Así tendrá el Observatorio la doble calidad de centro de observaciones de interés universal y de Escuela-superior universitaria.

Otras Escuelas especiales. —Es visible la conveniencia práctica de desarrollar dentro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales una Escuela especial de Notariado; y dentro de la de Medicina, una de Química y Farmacia, otra de Obstetricia para hombres y mujeres, y otra de Odontología o Dentistería, también para personas de ambos sexos; porque en un país tan necesitado de trabajo como el nuestro, es necesario que de los diversos grados o divisiones de la carrera científica se desprendan las profesiones prácticas, capaces de dar vida a quienes las ejerzan.

Para vincular la actual Escuela de Comercio a la Universidad, como una de sus Facultades, militan las mismas razones que respecto a la de Literatura y a la de Agronomía.

Tal vez en este mismo orden de ideas, la Escuela de Bellas Artes y la Academia de Música podrían hacer parte de la Universidad.

Títulos. De lo que precede se deduce que los títulos profesionales, científicos y prácticos que podrían llegar a expedir las diversas Facultades de la Universidad serían los siguientes: Bachiller en Literatura y Filosofía. Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales, Profesor o Maestro, Humanista, Notario, Médico, Naturalista, Químico y Farmacéutico, Ginecologista o Profesor de Obstetricia, Cirujano Dentista, Ingeniero, Agrónomo, Veterinario y Comerciante.

Escuelas departamentales —Proveer a la diferenciación regional engendrada por la diversidad de necesidades de las Secciones, correlativa de los caracteres especiales del medio, es propender a la difusión de su cultura nacional, descentralizándola.

El número e importancia de las ciudades colombianas, situada cada una en el centro de una región geográfica homogénea, es un hecho importante que debe registrar la observación científica, y que no debiera ser nunca olvidado para ningún efecto de gobierno y de administración.

Fuera de la Nacional, existen en Colombia otras tres Universidades: la de Medellín, la de Popayán y la de Cartagena; ninguna tiene bienes y rentas propios, como acontece con las de los Estados Unidos. Las nuestras pesan todas sobre el Erario Nacional y sobre el de los Departamentos respectivos. Sería de pensar si convendría concentrar todo el esfuerzo en una sola grande Universidad Nacional, y fomentar solamente en los Departamentos la formación de Escuelas especiales.

Ojalá cada gran Sección pudiera llegar a tener su Instituto propio, en relación con las exigencias regionales: Antioquia, una Escuela de Minas; la Costa Atlántica, una de Comercio; el Cauca, una de Agricultura; Nariño, una de Artes y Oficios, y así de las demás.

Si este sistema de diferenciación no se impusiese por la fecundidad de sus resultados científicos, lo recomendaría su conveniencia en otro sentido, igualmente trascendental: su influjo sobre el crecimiento de las Secciones. Cada Escuela departamental vendría a ser la metrópoli intelectual de la comarca, y su radio de acción sería tanto más largo cuando más legítimo fuese el prestigio científico y didáctico que conquistase. La región vinculada a una Escuela universitaria adquiriría, por el sólo hecho de la permanencia de tales estudios, una autonomía y una representación social y política especiales y realizaría a su rededor una efectiva hegemonía moral. Del intercambio de influencias intelectuales de las varias regiones entre sí y con la capital, surgiría el único progreso nacional verdadero e indestructible: el de la reunión de las prosperidades parciales, reveladas por la vitalidad de las Secciones, en lo mental, en lo económico, en lo social y en lo político. La formación de esas personalidades colectivas acentuadas, con voluntad y energía propias para labrar su destino y contribuir al tesoro común de fuerzas, facultades y virtudes nacionales, en la mejor, si no la única, fórmula de la civilización colombiana.

El aprovechamiento inteligente del rico elemento regional, es lo que más ha influido en la grandeza de los Estados Unidos. Sus Universidades y Colegios, difundidos por todo el territorio, con sus Estatutos propios, correlativos y subordinados a los caracteres peculiares de cada Estado, forman, por la conjunción y concurrencia de organismos separados, la asombrosa masa de intereses gene-

rales que constituye la Unión. El federalismo de las instituciones escritas tiene allí una base natural y social¹.

Los Profesores —El problema más difícil de resolver, en materia de enseñanza es el de la manera mejor de designar los Maestros y Profesores, para que mantengan una dirección ascendente y no dejen caer el espíritu científico en la rutina y en la inercia. Cuatro métodos pueden adoptarse: el de nombramiento directo por el Poder Ejecutivo, el de propuesta en terna, al mismo o al Presidente de la Universidad, por el Consejo superior de cada Facultad, el de elección por el Consejo, bajo confirmación por el Presidente o por el Poder Ejecutivo, y el de concurso u oposición. El primero es el más ocasionado a la intriga y al abuso; por la pasión política o el nepotismo; el tercero puede viciarse por la tendencia al espíritu de cuerpo, que los lleva a no concebir nada bueno fuera de sí mismos, lo que reduce el horizonte de la previsión y concluye por cerrar la puerta a todo influjo innovador. Se corre también el peligro de llevar los pugilatos, favoritismos y fraudes de esos pequeños comicios, al recinto de las cátedras, que debiera ser inviolado y donde no debiera respirarse otro ambiente que el del amor a la ciencia. Quedan el segundo y el cuarto procedimientos por ensayar, para escoger entre ellos el mejor, como garantía de competencia y buen desempeño.

Mas, sea cual fuere el que se adopte, debe permitirse, en las condiciones que el Proyecto fija, que Profesores libres den conferencias en las Facultades, sobre materias relacionadas con las del Instituto. De ese modo los alumnos podrán establecer comparación entre el saber y el método de los Profesores libres y de los remunerados, y ese será el más poderoso acicate para estos últimos.

-
1. "La ley de la diferenciación debe respetarse, más que en otro alguno, en un Estado como el nuestro, tan extenso y de variedades climatéricas, geológicas y étnicas tan numerosas y acentuadas; los Institutos destinados a elaborar en concurso un tipo de cultura nacional, no debe desconocer ese carácter fundamental de nuestra sociedad, y menos aún esforzarse por mantener una uniformidad antitética y contradictoria con las condiciones esenciales del país. Por grande que sea la zona de acción moral de un Instituto de esta clase, jamás podrá monopolizar todas las fuerzas juveniles de la Nación: ni convendría que así fuese, no sólo por las dificultades financieras que ocurrirían, sino porque la selección intelectual y moral que los altos estudios deben operar, es inconciliable con una alfluencia excesiva a los cursos universitarios. El trabajo educativo es cada día más específico y más personal. De ahí que, a medida que las naciones puedan afectar mayores recursos a la enseñanza, la reforma que se impone cada día, como una conquista ideal del método científico, es la de reducir el número de alumnos de la Universidad, con el fin de buscar un producto mayor y de la más pura selección.

Joaquín V. González - *La Universidad de La Plata*

Es necesario hacer de cada clase un taller de trabajo real, y apartar a los Profesores de las tentaciones de la ociosidad y de la improvisación, confiados en el sólo poder de la inteligencia, que a tan amargas decepciones conduce. La misión académica será ilusoria, y cada Facultad se convertirá en una maquinaria que girará sin objeto cierto, si no se le da por destino positivo la investigación asidua, el trabajo científico constante, y si su ocupación preferente o única no es mantener la disciplina consciente entre los que aman y persiguen el saber, y por eso respetan a sus maestros y tienen cariño por la carrera a que consagran sus energías.

Unidad de métodos —“Ciudad de que el espíritu sea uno aunque las materias sean diversas. Hoy no hay diferencia de métodos para estudiar física y metafísica, fisiología y filología, literatura y bellas artes. Los alumnos deben saber que si son diferentes sus campos de investigación, los métodos son idénticos, y que esa unidad de métodos es lo que caracteriza la verdadera enseñanza universitaria y justifica su nombre”. (Profesor Elliot).

La aparente heterogeneidad de Facultades haría pensar en lo imposible de la unificación del espíritu universitario y de una estrecha cohesión doctrinal entre los diversos ramos de la enseñanza; sin embargo, el espíritu científico colectivo resulta de la fecunda ley de la unidad por la diversidad (*e pluribus unum*), en cuya virtud la diferenciación fortifica y levanta cuanto a ella se somete, mientras que la uniformidad esteriliza o hace degenerar todo aquello a que se aplica.

La correlación y cooperación recíprocas entre las Facultades, faltan del todo en la actual organización, que así marcha a la divergencia, en vez de dirigirse a un centro común, representativo de un alto ideal científico y patriótico, sintetizado en la palabra *Universitas*.

Extensión universitaria —Realiza una de las fases más importantes de la educación moderna lo que en los Estados Unidos se llama *university extention*, o sea la manera nueva de poner la Universidad en contacto directo con el pueblo, y de reflejar hacia fuera la luz de la ciencia, de que toda Universidad es foco cálido y fecundo, pero que necesita ser puesta sobre el candelero, donde brille para todos, y no bajo el celémín, esto es, encerrada en los claustros.

El procedimiento consiste en conferencias, lecturas o demostraciones dadas al público; por ese medio se transmiten a la sociedad, en forma sencilla, elemental y accesible, nociones instructivas sobre los diversos ramos del saber, especialmente aquellas que puedan ser útiles al bienestar de las clases laboriosas. Para esto pueden habilitarse, mediante fáciles arreglos, algunos salones de los actuales edificios de las Facultades, en particular aquellos en que estén los gabinetes y laboratorios, o los museos que se formen.

Desde luego, el auditorio obligado será el de los mismos estudiantes; los de cada Facultad aprovecharán de ese modo, en forma experimental, los recursos e instalaciones de las demás, en cuanto sus estudios se relacionan, se armonizan y se integran.

Pero, en ciudades como las nuestras, donde tan poco abundan los esparcimientos lícitos, fácilmente se formaría en el público extraño a la Universidad el hábito de la asistencia a lecturas instructivas y amenas, como se demostró en las conferencias que bajo la dirección de los doctores Martín Camacho y J. Martínez S. se abrieron en el Salón Bramhs. Lo que falta es hacerlas metódicas, con una orientación definida y con el concurso de los Profesores de las Facultades, quienes pondrían a contribución —en forma menos académica que ante el auditorio selecto de las aulas— todo el caudal de su ciencia, para obtener su mayor vulgarización. Ese podría ser también el mejor medio para que los alumnos distinguidos se ejercitasen en la transmisión de sus conocimientos.

La amplia difusión de las verdades adquiridas, hacia la inteligencia del pueblo, que así se mantendría en comunicación directa y constante, como copartícipe en los beneficios intelectuales, con esa Casa materna de los ideales, haría que el interés social hacia la Universidad se fortaleciera por la utilidad práctica que encontrara en sus experimentos. Si éstos versaban sobre hechos, cosas o fenómenos de inmediata relación con la vida humana en general, y con las necesidades del país en particular, y si de la extensión universitaria retiraba el pueblo la explicación de lo no comprendido, el consejo provechoso, o la noticia aplicable a las industrias, la Universidad acabaría por salir del aislamiento en que se la ha mantenido, para ponerse en contacto directo con ese pueblo, que es quien la paga y sostiene.

Además, la extensión universitaria sirve para establecer lo que se ha llamado “la intercomunicación de las ciencias”, o sea su compe-

netración por la enseñanza recíproca de los Profesores de unas Facultades en las otras. “Con demasiada frecuencia, decía Croiset, iniciador de la reforma en la Universidad de París, la unidad superior de las ciencias se mantiene sólo en estado latente en la enseñanza universitaria, y es necesario que ese vínculo se haga sensible. Cada uno sigue su surco, sin mirar el del vecino, en ese paralelismo que sólo se cruza en lo infinito; y tal estado de cosas requiere un remedio, que no es otro que las conferencias de carácter general, dirigidas a todos los estudiantes sin distinción; cada Profesor aportaría a su auditorio los resultados obtenidos por su respectiva ciencia y la exposición del método seguido para alcanzarlos, y por ese camino se llegaría a generalizaciones admirables”.

Decano o Rectores —La autoridad ejecutiva superior de cada Facultad, como entidad federativa de la República universitaria, está confiada al Rector o Decano, nombre que puede cambiarse por el de Director cuando sólo se trate de Escuelas. Representa la autoridad superior de la Facultad, en lo interno y en sus relaciones con las demás o con las autoridades superiores, y ejerce los poderes disciplinarios que el Reglamento le atribuya. El Rector debe ser un verdadero Director de estudios y disciplinas docentes, un celoso vigilante de la conducta de los estudiantes, en el recinto de la Facultad, y de la enseñanza de los Profesores en sus clases; porque cuando éstos no se sienten inspeccionados por el Jefe de la Casa, se deslizan a la negligencia o a la rutina, debilitan su autoridad científica ante los alumnos y desvirtúan los principios docentes por falta de estímulo y de responsabilidad.

La causa más eficiente de estancamiento y decadencia de las Facultades es la falta de esa superintendencia de los Decanos sobre los Profesores; cuando unos y otros llegan a considerar como una ofensa a la libertad de la cátedra el sólo hecho de presenciar las conferencias o lecciones a puerta cerrada, el relajamiento es la consecuencia indeclinable de este falso concepto del deber del uno y del derecho del otro. Es de todo punto necesario que el Decano ejerza su difícil ministerio sin temor de herir la susceptibilidad de sus colegas; de lo contrario es imposible que pueda formarse un juicio acertado sobre la competencia o incompetencia de los catedráticos y de sus errores o aciertos de método. ¿Cuál sería el objeto de la autoridad de los Rectores si no tuviesen derecho de contribuir al crédito de la Facultad y al progreso de la enseñanza, e indicar discretamente a quienes la dan los mejores medios de transmitir los conocimientos, según la materia y según los elementos didácticos de que se disponga?.

El Rector es, pues, el verdadero responsable del atraso de los estudios, y por eso deben encargarse las funciones de tal a los hombres más autorizados por su capacidad y por sus antecedentes intelectuales y morales. Sin eso no es posible contar con el prestigio de la Casa, ni con la seriedad y buen éxito de los estudios y de las investigaciones propias de cada Facultad; ni tampoco se logrará que tenga crédito para influir sobre los Profesores y los alumnos, tan propensos los primeros a caer en la desidia para la preparación de sus lecciones, y tan inclinados los segundos a relajar y romper todo lazo de respeto cuando no se les impone por la autoridad intelectual y moral de los Maestros.

Cuerpos de Profesores y Consejos directivos—La vida de estas corporaciones académicas se debe caracterizar por una constante preocupación para resolver con acierto los problemas relacionados con los métodos más convenientes para enseñar las ciencias en las cátedras; para procurar el crecimiento progresivo del Instituto, conciliándole las simpatías sociales y el crédito científico, que es lo único que atrae la concurrencia espontánea de la juventud que va a buscar en las aulas el modo de saciar su sed de saber, o elementos para la lucha por la vida, único modo de que la República se ponga en aptitud de vencer o siquiera de resistir en la competencia universal. Sólo así pueden estos cuerpos académicos hacer de cada Facultad un hogar de ciencia nacional intensa, que represente la potencia intelectual colectiva de la sociedad donde actúa, y sólo así podrá traducirse su labor en formas prácticas de progreso económico y en obras visibles de cultura.

Autoridades Superiores de la Universidad—La idea dominante del proyecto es fundar una Universidad de trabajo y de producción en todos los ramos científicos, de modo que los recursos que en ella se invierten se traduzcan en verdadera cultura y no en personal improductivo. Para ello se hace necesario referir el cuerpo activo y gobernante a un núcleo de fácil expedición, formado por el Presidente y el Consejo Superior, núcleo destinado a comunicar un impulso de vitalidad al movimiento universitario, a articular los hoy dispersos miembros del organismo y a dotarlos de fuerza activa y de funcionamiento armónico.

Consejo Superior—La autoridad deliberante y jurisdiccional del Instituto estará a cargo de un cuerpo, bajo la dirección del Presidente y constituido por la reunión de los Decanos de las Facultades, integrado con un miembro por cada una de ellas, designado

por elección de los Profesores. No puede idearse forma mejor para establecer el núcleo de cohesión entre las diversas partes del conjunto, que reunir a los Directores de ellas y a un representante escogido de la mentalidad académica. No conviene que la corporación sea numerosa ni de difícil formación y funcionamiento. Aparte de las funciones deliberativas y contenciosas que el Proyecto le atribuye, tendría las de carácter consultivo del Presidente, y le correspondería también, a semejanza del Consejo Federal suizo, una parte del gobierno ejecutivo. Este es el modo de satisfacer todas las exigencias legítimas de una vasta corporación que debe estar animada de espíritu colectivo, y que debe adoptar una marcha general uniforme dentro de sí misma. Los Decanos y Profesores llevarían al Consejo el espíritu progresista que hubiera en sus Facultades o Escuelas respectivas, para convertirlo en medidas de beneficio general.

Es entendido que cada nueva Facultad que se desprendiese de las actuales, tendría derecho a enviar al Consejo sus representantes propios, o sea su Decano y un Profesor elegido.

Desde las Facultades se va, pues, a la formación del Consejo Superior, que viene a ser como el Senado de las grandes Universidades europeas y norteamericanas, donde se hallarán representadas todas las tendencias, que se unirán para formar un conjunto de fuerzas docentes, que responda a todas las aspiraciones. Bajo la jurisdicción del Consejo, como cuerpo administrativo, se pondrían las finanzas del Instituto, o sea los bienes y rentas que tenga o llegue a tener, a tiempo que ejercerá aquellas atribuciones disciplinarias y gubernativas de carácter general, encaminadas a acercar las Facultades para darles una vida corporativa estrecha y coherente que hasta hoy les ha faltado.

Presidente de la Universidad —El orden ascendente de la jerarquía termina con el Presidente de la Universidad, que es la autoridad ejecutiva superior, Director del Consejo y Superintendente de todas y cada una de las Facultades. Por la íntima correlación que ese funcionario establece entre ellas, sin perturbar su movimiento autonómico, en cuanto lo exige la división de las ciencias, la Universidad cobra fuerza efectiva por la unidad del mando y de la responsabilidad, que fue siempre el secreto del buen éxito en las asociaciones humanas.

No debe llamarse Rector al Presidente de la Universidad, porque aquel nombre corresponde al funcionario que ejerce una acción

directiva y reguladora sobre los estudios, lo cual es propio de los Decanos de las Facultades; mientras que el Jefe de la Universidad ejerce una autoridad ejecutiva y representativa superior y no tiene por qué llevar el mismo nombre de los que vienen a ser sus subordinados.

La autoridad unipersonal del Presidente sólo llega a las Facultades en la forma de vínculo de unión entre ellas; su papel se circunscribe a presidir el Consejo superior y los actos colectivos y a mantener la cohesión y el espíritu corporativo entre los distintos departamentos componentes del Instituto, a estimular el espíritu de iniciativa y a difundir, por su autoridad científica y moral, el crédito de la Casa.

Por eso el Presidente debe ser una alta personalidad intelectual que por sí solo sea como la síntesis de la cultura nacional, y que posea capacidad y energía suficientes para dirigir el conjunto universitario hacia destinos cada vez más altos; ha de ser el exponente de la Universidad ante sí misma, ante la nación y ante el mundo científico, para que éste sepa los pasos que en el país se dan en beneficio del saber humano y de la civilización.

El más alto deber del Presidente será el de la previsión. Debe vigilar para asegurarse maestros eminentes y alumnos distinguidos, debe aprovechar las ocasiones para conseguir recursos pecuniarios, y debe influir sobre la opinión pública, de modo favorable al Instituto.

La designación del Presidente es, por tanto, el problema que más importa al porvenir de la Universidad, puesto que de ello depende la tendencia que se le imprima y la marcha ascendente y vigorosa de su carrera. El carácter y alcance de la reorganización, su grado de vitalidad y el ambiente social que habrá de rodearla y de que necesita para prosperar, se definirá alrededor de la persona llamada a dirigir la grande experiencia.

Por lo visto, el Proyecto no pretende destruir la actual independencia relativa, semi-autonomía o personalidad propia en que las actuales Facultades se han acostumbrado a vivir, en cuanto las necesidades de la enseñanza no exijan variación. Al incorporarlas en una organización más vasta, conservarían sus reglamentos y fórmulas especiales, modificados solamente en cuanto lo requiriese la unidad de plan.

La combinación que el Proyecto arbitra es la más sencilla y eficaz; una autoridad ejecutiva unitaria, el Rector o Decano, y una autoridad deliberante, la del Consejo Directivo y la del Cuerpo de Profesores, pues es de suponerse que nadie tendrá más interés, rectitud y acierto que ellos, para dirigir la Casa de estudios a que vinculan su labor y sus efectos.

Sólo habría quizá que suprimir algunos rodajes inútiles y por eso mismo perjudiciales, porque producen lentitud en el movimiento productor. Una de las causas más poderosas para que declinen las Universidades, es el exceso de funcionarismo, desarrollado por ese insensible crecimiento burocrático a que nuestra raza es tan inclinada. Los quehaceres administrativos llegan a absorber la casi totalidad del tiempo del personal, en vez de destinarlo al estudio, a la cátedra, a la investigación, en una palabra, a la vida intelectual práctica. Los mismos recursos se van en sueldos, con perjuicio de la dotación material, y así las Casas de estudio degeneran en almohadas de empleos o de influencias personales, ajenas en absoluto a los abstractos y desinteresados fines de la ciencia de la educación.

Los Cuerpos académicos pierden así su carácter didáctico y se convierten en simples Consejos administrativos, para dar trámite al cúmulo de asuntos que el mismo burocratismo se encarga de multiplicar. En lugar de contraer la atención a los métodos de enseñanza, al progreso científico, al estudio de los problemas comunes el ordinario quehacer se concreta a aprobar tesis sin leerlas, y a dictar reglamentos restrictivos de la saludable libertad que el estudiante necesita como ambiente, como estímulo y hasta como medio educativo. El resultado final es enfriar el hogar universitario, por el constante aumento de la distancia entre el Profesor y el alumno que antes debe procurarse disminuir, y por el debilitamiento del atractivo del aula, que un sistema más discreto se esforzaría por aumentar.

Gimnasio y juegos atléticos —Salas de gimnasio y de esgrima en algunas, si nó en todas las Facultades, y *canchas*, pistas o espacios para juegos atléticos (pelota, *foot-ball*, carreras a pie, tiro al blanco, etc.) en algún paraje de los alrededores, son de todo punto indispensables, si se quiere llevar de frente el desarrollo físico de los jóvenes, con la educación mental y moral puesto que esos ejercicios no sólo constituyen una recreación higiénica, sino que forman parte esencial de todo buen sistema de enseñanza. Ese aspecto falta casi por completo entre nosotros; y de ahí que en lugar de los

partidos atléticos que dan tanta animación a la vida universitaria en otros países, con el creciente vigor físico y tonalidad moral, tengamos esta inclinación al ascetismo o al afeminamiento que distingue a nuestros jóvenes, y que engendra por sí sola una causa de interioridad.

Casa de los estudiantes —Todavía no se ha sustituido entre nosotros el internado monacal de “pasos” y dormitorios comunes, tan contrarios a la higiene material como a la moral, por los cuartos independientes, donde el alumno viva y trabaje por su propia voluntad, fuera de las horas de aula; y mucho menos por las *Casas de Estudiantes*, que ya poseen otros países, y donde la reclusión conventual se reemplaza con una semi-reclusión, equidistante del pupilaje derpimente, que suprime toda libertad y todo roce social, y de la vida de hospedaje, tan expuesta a desviaciones lamentables por la inexperiencia de los jóvenes. Esa conciliación de extremos constituye por sí sola una de las más importantes reformas por ejecutar en nuestro régimen educativo, pues una de las aspiraciones de la Pedagogía moderna en realizar la continua comunicación de la vida escolar con la de la sociedad donde los institutos docentes existen.

En la Casa de los Estudiantes o Internado abierto, si vale la expresión, el alumno aprende a vivir como miembro de una familia culta o huésped de casa distinguida, lo que por sí sólo es ya un curso de educación, sabido como es que la íntima asociación con espíritus selectos influye poderosamente en el hombre, sobre todo si se verifica en la época en que es más impresionable.

Profesores especiales estarían al frente de la Casa para ver de aplicar el *Tutorial System*, que es la base del prestigio de los grandes Colegios de Inglaterra. Sociedades musicales, literarias, históricas, científicas, se formarían entre los estudiantes, al favor de esa existencia en común, complemento necesario de la *vida universitaria*, a que tanta influencia se atribuye, como elemento educador en otros países.

Sin duda, el régimen de libertad relativa y de unión y colaboración constantes entre Profesores y alumnos, produciría una saludable reacción, que acabaría por hacer de la Universidad no sólo un foco de ciencia nacional, sino origen de sentimientos amistosos y de nobles ideales patrióticos.

Personería jurídica. —El proyecto otorga a la Universidad en conjunto no a cada una de sus Facultades, personería suficiente para administrar los bienes que llegue a adquirir como patrimonio con la mira de que pueda subvenir a sus gastos con sus propios recursos.

Anales de la Universidad —Revivir esta publicación, tan célebre en su tiempo, es de visible conveniencia como órgano del Instituto, si se quiere que cumpla bien la parte social de su misión educadora; aunque bien podría ser que, aparte de una Revista de carácter general, las principales Facultades tuviesen la suya especial. Sería de desearse que la Universidad llegara a tener su imprenta propia, taller donde los alumnos pobres podrían formarse para el arte tipográfico.

Resumen —Como se ve, la ley que se propone, en su calidad de Carta orgánica constituyente de la Universidad, no descende a pormenores de organización interna; se limita a echar las bases y a señalar direcciones y fines, con el objeto de que, en la reglamentación que necesariamente vendrá después, se eviten desviaciones que alteren el primitivo pensamiento creador. Toca a las Facultades, como cuerpos técnicos, darse sus formas internas propias, según las cuales realicen o desenvuelvan por su parte el propósito original.

La reorganización no impone considerables desembolsos nuevos, fuera de los indispensables que se destinan a la adquisición de bibliotecas, museos, gabinetes de Física, instrumentos del Observatorio y retribución del Presidente y Secretario de la Universidad; como también para exploraciones geológicas, paleontológicas, arqueológicas y otras semejantes, con la mira de estudiar el suelo del país y la historia de las razas primitivas que lo poblaron. Esas expediciones, que podrían realizarse durante las vacaciones, servirían para ilustrar las lecciones con la observación directa, y servirían también para enriquecer las colecciones de los museos.

Tengo la confianza de que si el Congreso se penetra bien del significado y trascendencia del proyecto, para los más caros y grandes intereses de la Nación, y lo eleva a ley, sentará las bases de la renovación más fecunda a que pueda aspirarse en el espíritu y en las tendencias de la enseñanza pública, en todos sus grados y especialidades; y que así contribuirá a fomentar —del modo más eficaz que la experiencia ajena y la propia aconsejan— las fuentes de la

prosperidad moral y económica de la Nación, a consolidar definitivamente su unión y a expandir la cultura colombiana, dentro y fuera de nuestras fronteras.

Hasta ahora ha faltado vitalidad al Instituto, por la carencia de medios orgánicos suficientes, y por su desvinculación con el resto de la vida escolar de la República y aun con la sociedad en cuyo medio vive, lo que le ha impedido constituirse en personalidad superior. Cambiar su organización, vaciar su carácter y sus métodos de estudio, y modificar su sistema de gobierno interior y la dirección de sus diversas secciones, son medidas que parecen responder a una necesidad evidente de todas las clases sociales, y en particular de las que miran más a la prosperidad general, desde el punto de vista científico y económico que del meramente literario, al cual se han consagrado casi exclusivamente nuestros establecimientos docentes, desde el tiempo de la Colonia.

A lo que el proyecto aspira es a fundar una institución de estudios superiores, medios y elementales, en combinación íntima y concurrente, calculada de modo de atraer todas las vocaciones espontáneas, todas las tendencias dominantes y todas las aptitudes sobresalientes hacia las carreras más útiles para la vida independiente y para la elaboración del propio bienestar personal; todo lo cual, sólo por excepción se obtiene de los métodos actuales, casi del todo orientados hacia la especulación abstracta, y de los establecimientos existentes, destinados a la expedición de títulos decorativos y a la preparación de las clases profesionales y burocráticas.

(El Proyecto no alcanzó a pasar en la Cámara, durante las sesiones ordinarias, y el Poder Ejecutivo no lo recomendó para las extraordinarias).

Proyecto de Ley

Sobre formación de un patrimonio para la Universidad Nacional

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1o. De las tierras baldías de la Nación se reservan trescientas leguas cuadradas para entregarlas, en propiedad, a la Universidad Nacional, con el fin de constituirle un patrimonio propio.

Nota: Parte del Proyecto está calcada sobre la Carta orgánica de la Universidad de la Plata, y muchas de las ideas de la exposición y del Informe son resumen del libro que sobre la fundación de ese Instituto escribió el ilustre y fecundo publicista argentino doctor J. V. González.

Artículo 2o. Corresponde al Consejo Superior de la Universidad escoger, ubicar y administrar los diversos lotes de baldíos, pero no podrá enajenarlos en todo o en parte sin recabar la venia del Poder Ejecutivo.

La mensura y adjudicación de dichos lotes se hará por cuenta del Tesorero Nacional, y las partidas necesarias para ello se tendrán por incluidas en el Presupuesto.

Artículo 3o. El Consejo Superior dará cuenta anualmente al Congreso, por conducto del Poder Ejecutivo, del uso que haya hecho de las tierras concedidas y del estado en que se halle su administración.

Artículo 4o. En ningún caso la renta que se derive de dichas tierras o el producto de su enajenación podrán invertirse en objetos distintos de la dotación y desarrollo de la enseñanza universitaria.

Los que contravinieren a esta disposición serán responsables por malversación de caudales públicos.

Dada, etc.

Propuesto al honorable Senado, en su sesión del 3 de agosto de 1911, por el suscrito Senador por Antioquia.

Rafael Uribe Uribe

*República de Colombia - Cámara del Senado - Secretaría Bogotá,
3 de agosto de 1911.*

En sesión de esta fecha se aprobó el anterior proyecto en primer debate, y pasó en comisión para segundo al honorable senador Uribe Arango, con tres días de término.

Regístrese, cópiese y publíquese.

Tamayo